

LA MÚSICA EN EL PLAN Y PROGRAMA DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA 2022: PROPUESTAS Y PENDIENTES

*MUSIC IN THE PRESCHOOL, PRIMARY AND SECONDARY
SCHOOL CURRICULUM AND PROGRAM 2022:
PROPOSALS AND PENDING ISSUES*

Mireya Martí Reyes

Universidad de Guanajuato, México
mireya@ugto.mx

Cirila Cervera Delgado

Universidad de Guanajuato, México
ciryservera@ugto.mx

José Eduardo Gutiérrez Carrillo

Universidad de Guanajuato, México
je.gutierrezcarrillo@ugto.mx

Recepción: 27/septiembre/2024

Aceptación: 14/mayo/2025

Resumen

La música es una de las manifestaciones artísticas con mayor presencia en la vida de los seres humanos. Sin embargo, a pesar del reconocimiento de su importancia en la educación de niñas, niños y jóvenes, desde la Antigüedad, su inclusión en el currículo oficial en México fue disminuyendo hasta 2019 en que, por decreto constitucional, se intenta recuperar tal trascendencia. Este trabajo forma parte de un proyecto más amplio que pretende identificar cómo ha estado presente el arte musical en los planes y programas de estudio de la educación básica, durante los últimos 30 años. En este caso, se centra en la propuesta curricular 2022, base de la Nueva Escuela Mexicana. Se trata de una investigación documental, sustentada en el análisis de contenido y, entre los hallazgos preliminares, se encuentra la falta de concreción en los contenidos y en la manera en que se van a contextualizar en la práctica educativa. Sin embargo, también resalta que esta propuesta curricular resulta innovadora y se centra en la interrelación de los actores educativos con su comunidad.

Palabras Clave: Educación Artística, Educación Básica, Educación Musical, Música, Planes de Estudio.

Abstract

Music is one of the artistic manifestations with the greatest presence in the lives of human beings. However, despite the recognition of its importance in the education of girls, boys and young people, since ancient times, its inclusion in the official curriculum in Mexico was decreasing until 2019 when, by constitutional decree, an attempt was made to recover such importance. This work is part of a broader project that aims to identify how musical art has been present in the plans and study programs of basic education, during the last 30 years. In this case, it focuses on the 2022 curricular proposal, the basis of the New Mexican School. It is a documentary research, supported by content analysis and, among the preliminary findings is the lack of specificity in the contents and in the way in which they are going to be contextualized in educational practice. However, it also highlights that this curricular proposal is innovative and focuses on the interrelation of educational actors with their community.

Keywords: Art Education, Basic Education, Curricula, Music, Musical Education.

1. Introducción

La música, una de las manifestaciones artísticas más conocidas, extendidas y apreciadas en todo el mundo, ha estado indisolublemente ligada a la educación desde la Antigüedad. Prueba de ello es la importancia que le concedieron en la formación del ciudadano, filósofos y pedagogos griegos como Platón y Aristóteles; su inclusión como una de las artes liberales en el *quadrivium*, junto a la aritmética, la geometría y la astronomía, y al *trivium* (gramática, lógica y retórica) las cuales, constituyen el origen del *curriculum*. Sin embargo, en México este papel esencial que había desempeñado la música fue disminuyendo con el devenir histórico y, como afirma Galicia [2021], las actividades artísticas (música, danza, teatro, artes plásticas) llegaron a ser relegadas a un contenido curricular con poco espacio y tiempo en los programas de la educación básica.

Esta problemática parece haber cambiado a partir de la reforma al Artículo 3o. Constitucional de 2019, en la cual se señala que: “Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral, por lo que se incluirá el conocimiento de las ciencias y humanidades: la enseñanza de las matemáticas [...], **las artes, en especial la música**” [el subrayado es nuestro] [Diario Oficial de la Federación – DOF, 15-05-2019].

Junto a este énfasis de la música, se establece que compete al Estado ser garante de promover la formación musical mediante métodos de enseñanza aprendizaje que se vean reflejados en los planes y programas de estudio, se lleven a cabo dentro de los recintos educativos y sean pertinentes a la diversidad de contextos. Asimismo, la Ley General de Educación [LGE, 2019] justifica la enseñanza de la música para potencializar el desarrollo cognitivo y humano [DOF, 30-09-2019], todo lo cual confirma la necesidad de una educación musical sólida y la realización de investigaciones acerca de esta temática. Desde tal perspectiva, resulta imperioso indagar en torno a la propuesta curricular de la Nueva Escuela Mexicana (NEM), la consideración real de esta trascendencia de la música en la educación básica, los principales contenidos, actividades y, sobre todo, su adaptación a distintos contextos, a fin de poder cumplir con este mandato constitucional.

A pesar de que se han realizado diversas investigaciones en educación artística en todo el mundo, aún queda mucho por hacer.

En un documento de la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) se proponen diferentes ámbitos de investigación, entre otros: “La descripción de las características y el alcance de los programas de educación artística actuales; la relación existente entre la educación artística y las competencias sociales, la ciudadanía activa y la participación social plena” [2006, pág. 10].

El entorno mexicano no escapa a estas dificultades para encontrar proyectos que aborden la presencia de la música, la educación musical o la educación artística (como puede aparecer, indistintamente).

Entre los textos que conforman el estado del conocimiento de este trabajo, cabe destacar: el artículo “El papel de la investigación en la educación artística”, que

presenta una síntesis de estos antecedentes y de destacados autores [Eisner, 1995; Marín, 2005; Montoya, 2006; Aguirre, 2011; o García y Gallegos, 2011].

La tesis *La educación artística: un análisis de los planes y programas de estudio 1997-2012 de la educación normal “Juan de Dios Rodríguez Heredia”*, en la cual se expone:

Una educación que se potencia a través de la enseñanza de las artes contribuye a mejorar los resultados académicos, reducir la apatía escolar, establece una relación de calidad con el medio ambiente que difícilmente se da en otras materias de conocimiento, la capacidad crítica y la tolerancia [Barrero, 2017, pág. 79]

El artículo “Esbozo de la educación ambiental en el currículum de educación básica en México. Una revisión retrospectiva de los planes y programas de estudio”, aporta en el aspecto metodológico pues “recurre a un ejercicio documental descriptivo y cronológico de las políticas y principales acciones implicadas en la institucionalización curricular de la EA en la educación básica” [Terrón, 2019, pág. 315]. A éstas se suman otras investigaciones previas (que por cuestión de espacio no es posible mencionar) y las pruebas que se han obtenido de los beneficios de la integración de las artes en la educación, “pero en muchos países dichas pruebas son escasas, anecdóticas y de difícil acceso” [UNESCO, 2006, pág. 10]. De ahí la importancia de generar este tipo de proyectos que vinculen a la educación artística, en este caso a la música, con el desarrollo curricular y su aplicación concreta en los planes y programas de estudio.

De lo anterior, se desprenden las siguientes preguntas de investigación:

- ¿De qué manera está presente la música en el Plan y programa de estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria 2022?
- ¿Cuáles son los principales contenidos dedicados a la música/educación musical/educación artística en el Plan y programa de estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria 2022?

En correspondencia se plantean el objetivo general y el objetivo específico.

Objetivo General

Identificar de qué manera está presente la música en el *Plan y programa de estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria 2022*.

Objetivo específico

Analizar los principales contenidos dedicados a la música/educación musical/educación artística en el *Plan y programa de estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria 2022*, a fin de comprender las posibilidades de contextualización y de relaciones de la música con la vida cotidiana de las y los estudiantes.

2. Métodos

El presente trabajo se finca en una investigación documental que se desarrolló, fundamentalmente, a partir de dos categorías de análisis: una, vinculada con el currículo, en especial, con los planes y programas de estudio, la estructura curricular, los principales contenidos y su aplicación en la práctica. La segunda, que aborda los conceptos relacionados con la música, la educación musical, las artes, la educación artística, y otros similares que suelen aparecer en los documentos oficiales analizados.

En cuanto a la primera categoría, el concepto de currículum o currículo se ha abordado por diversos autores. Entre ellos, rescatamos a Miguel Ángel Zabalza [2009], que lo define como:

“El conjunto de los supuestos de partida, de las metas que se desea lograr y los pasos que se dan para alcanzarlas; el conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes, etc., que se considera importante para trabajar en la escuela año tras año [pág. 14]”.

Por su parte, para Hilda Taba [1991] el currículo es un plan para el aprendizaje y los objetivos son los que determinan cuáles son los aprendizajes importantes, por lo que un planteamiento adecuado del currículo tiene que ver con la selección y la organización del contenido y de las experiencias de aprendizaje.

Conectado con lo anterior, un plan de estudios se concibió como una lista de materias estudiadas por los alumnos, un conjunto de conocimientos que se deberían de aprender de memoria. Pero, con el paso del tiempo esta concepción cambió, de modo que en el plan de estudios se comenzó a incluir las actividades a desarrollar, las experiencias, los métodos de enseñanza y materiales para el logro de los objetivos [UNESCO, 1957].

En México, dentro de esta categoría de análisis, un referente obligado sobre currículum es Ángel Díaz-Barriga con los libros: *Didáctica y Currículum* [1997]; y, *Reformas curriculares en educación básica en América Latina. El inicio del siglo XXI (1990-2015)*, [2020]. A ello se une que, al ser uno de los artífices de la Nueva Escuela Mexicana y del *Plan y programa de estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria 2022*, gran parte de la conceptualización de este documento curricular se le debe a él. Por ejemplo: “se entiende por programa de estudio al organizador curricular que despliega los elementos centrales en torno al qué y cómo se enseñan los objetos de aprendizaje señalados en los campos formativos” [SEP, 2022, pág. 137]. Díaz Barriga [1997] señala que los programas de estudio relacionan los aspectos institucionales, curriculares y docentes.

Desde otra perspectiva más amplia, considerando los sistemas educativos y las reformas al respecto (que se vinculan con el currículum), Edgar Morin sostiene la necesidad de interconectar los conocimientos que se encuentran separados:

“Se exige, así, una forma más compleja de conocer, de pensar [...] Mientras no relacionemos los conocimientos según los principios del conocimiento complejo, seremos incapaces de conocer el tejido común de las cosas; sólo veremos los hilos del tapiz, pero no podremos identificar el dibujo en su conjunto [Morin, 2011, pág. 148]”

Asimismo, este reconocido pensador hace referencia a la importancia de enseñar y “ayudar a aprender a vivir” [2011, pág. 147], lo cual se aprende con el apoyo de diferentes actores: como los padres de familia, los educadores y, por supuesto, de otros elementos como los libros y la poesía, a los que podríamos sumar la música, por su omnipresencia (está en todas partes, no hay país ni siquiera un pequeño

pueblo sin tener alguna manifestación del arte musical) y las posibilidades de una mayor presencia en los planes y programas de estudio, como se pretende con esta propuesta curricular.

En cuanto a la educación artística, representa un binomio en el que está presente el término de “educación”, relativo a la cuestión pedagógica y didáctica, y su calificativo “artística”, que concierne a las artes junto con sus propios medios, principios y fines. “Cada sistema o género artístico tiene por objeto, entre otros, transmitir cosas que el idioma no puede expresar. Propiamente, viene a ser un derivado estético de algún lenguaje o tecnología” [Acha, 2001, pág. 25].

Específicamente sobre la música, Edgar Willems expuso que: “En las épocas de gloria de algunas civilizaciones orientales [...] la música era considerada como un valor humano de primer orden, y la educación musical ocupaba un lugar en el desarrollo y en la conducción de los pueblos” [1981, pág.13].

Por su parte, Violeta Hemsy de Gainza [2011] menciona que “La música es un derecho humano (argumento ético)... la música es una invención trascendente, un lenguaje universal (argumento científico y cultural)... la música es una herramienta privilegiada de intervención social (argumento pragmático: de necesidad y aplicación social)” [pág.12]. En este sentido, de acuerdo con Ana Lucía Frega [2001] el ser humano se expresa por medio de la música y con ésta la comunicación va más allá de la transmisión de conceptos y de ideas. En efecto, la música tiene un lugar fundamental “en el mundo de la comunicación estética, por sus contenidos de sentimientos y emociones, por la funcionalidad social, por su posibilidad de ser, siempre y en alguna medida, por y para todos” [pág. 27]. Derivada de esta categoría general y abarcadora de la educación musical se encuentran las relacionadas con dos vertientes, dependiendo de sus aportaciones y de su uso formativo; es decir, para el desarrollo de conocimientos, prácticas y habilidades, cuya distinción se basa en los ámbitos formativos de la educación musical a los cuales se refieren Touriñán y Longueira [2010] y Della Casa [1985]:

- Se identifica como educar “por la música” o por medio de la música, que se orienta a la educación en general e influye de manera transversal en el desarrollo de conocimientos y habilidades no propiamente musicales.

- Como educar “para la música”, la cual tendrá fines educativos musicales, para la formación de músicos, de personas que deciden optar por una profesionalización en la música para dedicarse a “hacer música” como una manera de trabajo para sustentarse.

Por supuesto, a efectos de este trabajo, la que nos interesa es aquella que se emplea para el desarrollo de capacidades y habilidades humanas que se relacionan con la formación integral, reconociendo los beneficios y aportaciones de la música. Esta Educación Musical tiende a emplearse en la formación básica que se desarrolla en el aula y se relaciona con las otras materias del currículo, como parte de la educación general. Como ya se comentó, se referirá a este concepto como educar “por la música”. Dicha educación debe aportar experiencias educativas para la formación integral, que integra dimensiones como la inteligencia, la voluntad y la afectividad del niño para que pueda afrontar con éxito las situaciones en sus diferentes y variados contextos [Tourrián & Longueira, 2010].

Otros autores que sustentan la conceptualización en torno a la música, y términos relacionados son: Della Casa [1985], Eisner [1992], Fubini [1988], Galicia [2021], Koopman [2009], Pagannone [2008], Swanwick [1979], Tourrián & Longueira [2010].

Para el desarrollo de este proyecto, dado que “el paradigma provee al investigador la teoría y los referentes metodológicos para acceder al fenómeno objeto de estudio” [Miranda y Ortiz, 2020, pág. 6], se partió del paradigma interpretativo o hermenéutico, que “toma en cuenta las experiencias para el entendimiento del mundo y reconoce en la configuración de las subjetividades la influencia de aspectos históricos, culturales y sociales” [pág. 9]. El enfoque es de tipo cualitativo y, por medio de la investigación documental [Baena, 2017], se busca ir directamente a las fuentes originales. A partir del marco conceptual, de las fuentes y de la postura del investigador, se procuró llevar a cabo un diálogo con el texto, a fin de que el análisis permita “que sea la realidad misma la que se exprese, con lógica y con argumentos” [Gómez, 2011, pág. 229], para la construcción de nuevos conocimientos.

De este modo, se utilizaron diversas técnicas para procesar y almacenar la información obtenida, en primera instancia, y lograr “la presentación sistemática, coherente y suficientemente argumentada de nueva información en un documento científico, en segunda instancia” [Tancara, 1993, pág. 94].

Se realizó el análisis de contenido de los documentos seleccionados, en este caso, del *Plan y programa de estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria 2022*. Para ello, se diseñaron matrices (que contemplan desde las políticas públicas que sustentan la propuesta curricular, las características generales del plan de estudio, y la estructura de los programas), todo lo cual permitió sistematizar y analizar la información recabada.

El inicio de esta revisión partió de la búsqueda de literatura antecedente en bibliografía, publicaciones periódicas, de lineamientos y políticas de organismos internacionales y nacionales, particularmente, en artículos y tesis relacionadas con la Nueva Escuela Mexicana y, como criterio fundamental, la referencia al *Plan y programa de estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria 2022*.

3. Resultados

El *Plan y programa de estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria 2022* tiene como sustento político la reforma al Artículo 3o. Constitucional de 2019 y los artículos 22 y 29 de la Ley General de Educación (LGE) del mismo año. Como es sabido, cada reforma de la educación pública representa un proyecto político-pedagógico y, a partir de ahí, se definen los contenidos y la organización del currículo, la enseñanza y el papel de la didáctica, la evaluación, el aprendizaje, el lugar que ocupan en él las y los estudiante, las maestras y maestros, las relaciones pedagógicas y las familias [SEP, 2022].

En el planteamiento del marco curricular de este Plan, aparece un panorama de las reformas educativas de los últimos 30 años, en el cual es posible establecer cómo, a pesar de algunos cambios de enfoque -entre el constructivismo o por competencias-, la estructura curricular se ha seguido organizando por asignaturas, lo cual condiciona una fragmentación del conocimiento y de la visión de la realidad [SEP, 2022].

Precisamente, uno de los cambios más significativo de este Plan y Programa de Estudios es su organización curricular en niveles de desagregación, que constituyen uno de sus cuatro elementos esenciales:

- La integración curricular, compuesto por cuatro campos formativos y siete ejes articuladores, con la intención de disminuir la fragmentación del conocimiento. Se promueve el trabajo interdisciplinario, la problematización de la realidad y la elaboración de proyectos, todo lo cual vincula conocimientos y saberes con situaciones de la realidad, que posibiliten la resolución de problemas de relevancia social e individual. Así, “el currículo con ejes articuladores permite pensar el trabajo docente y el trabajo de aprendizaje como un diálogo permanente con la realidad más allá del aula, en los espacios escolares y en los lugares de la comunidad” [SEP, 2022, pág. 91].
- Autonomía curricular y profesional del magisterio que da la libertad de reajustar los contenidos a la realidad social, territorial, cultural y educativa.
- La comunidad como núcleo integrador de los procesos de enseñanza y aprendizaje, donde se relaciona la escuela con la sociedad, pues en la propuesta curricular la educación es de carácter colectivo, solidario y democrático que se vincula con la realidad.
- La efectividad del derecho humano a la educación de las y los estudiantes a través del entrelazamiento de los tres puntos anteriores.

Existen otros elementos a destacar, que forman parte de esta propuesta curricular: la formación docente; el codiseño de programas de estudio analíticos a cargo de maestras y maestros; desarrollo de cinco estrategias nacionales; y la transformación administrativa y de gestión. Dichos elementos se vinculan con los cuatro puntos anteriores y toman en cuenta la adecuación de la enseñanza, la contextualización de los contenidos al propio contexto educativo, la inclusión, el apoyo del trabajo docente y el trabajo colegiado, entre otros.

En este caso en particular, y en función del objetivo general propuesto, puede plantearse que el contenido relacionado primero a las artes y posteriormente a la

música se encuentra en el campo formativo denominado “Lenguajes” y en el eje articulador “Artes y experiencias estéticas”. Con este último se busca la valorización de la exploración sensible del mundo, reconociendo y recuperando el valor formativo de las experiencias artísticas y estéticas para los estudiantes a través de su relación con las manifestaciones culturales, artísticas y naturales, y el reconocimiento de las artes como expresión, cognición y comunicación [SEP, 2022].

Un aspecto importante a resaltar, y que aparece en el documento oficial del Plan 2022 es que se establece el codiseño de los programas de estudio, definido como “un proceso de formación-apropiación [que] será permanente, toda vez que se asume que la contextualización de los contenidos para atender el carácter regional, local, contextual y situacional del proceso de enseñanza y aprendizaje a cargo de las profesoras y profesores” [SEP, 2022, pág. 5].

De esta manera, constituye una necesidad que los contenidos, las actividades de aprendizaje y la evaluación prescritos “sean contextualizados por el magisterio y el estudiantado para otorgarles significados y valores que puedan ser vinculados con tradiciones, saberes, relaciones y procesos de sus comunidades” [pág. 65]; es decir, que resulta fundamental que esta contextualización de conocimientos y saberes establecidos en el currículo se realice tomando en cuenta las condiciones específicas del territorio, el tipo de escuela y la diversidad estudiantil a cargo de cada docente.

4. Discusión

Como inicio de un diálogo con este documento y, vinculado con lo antes mencionado, es necesario considerar que el papel de las maestras y maestros en este nuevo plan adquiere una gran relevancia porque, de conjunto con sus estudiantes, establecerán las acciones necesarias que les permitan integrar los conocimientos con los proyectos basados en la realidad de la comunidad estudiantil, definirán el método y la profundidad con que se aborden los contenidos y, sobre todo, expondrán estos temas de maneras muy diversas y creativas, que se salgan de la rutina de las actividades expositivas tradicionales. Una novedad interesante es la propuesta de que sea a través de proyectos y otras formas que se realice el

abordaje de los contenidos curriculares, desde muy diversas fuentes. “Los aprendizajes definidos a partir de proyectos permiten la integración de nuevas experiencias a los aprendizajes previos, y también favorecen la incorporación de experiencias anteriores a nuevas situaciones” [pág. 27]. Sin embargo, esta novedad también implica un gran reto, puesto que el profesorado acostumbra a seguir una guía de actividades más estructuradas y no a diseñar y desarrollar nuevos proyectos.

Por otra parte, la integración del currículo está en sintonía con la adquisición de una sólida base científica, del manejo de diversos contenidos (pensamiento lógico matemático, expresión oral y escrita, comprensión lectora) junto con otros saberes, experiencias y tradiciones culturales, artísticas, sociales igualmente legítimas, que se aborden a través de problemáticas concretas de la vida y no como ideas separadas en unidades de información [pág. 26-27].

Así, la organización curricular en campos formativos facilita el camino hacia la interacción del conocimiento de diversas disciplinas, que permitirá generar, discutir y compartir distintos saberes entre los integrantes de la comunidad, a diferencia de la formación basada en asignaturas, que propicia una enseñanza y aprendizaje fragmentados y desconectados. Tanto los campos formativos como los contenidos deben considerarse como un sistema, como un todo que va más allá de la suma de las partes que lo conforman. Esta concepción está acorde con lo planteado por Edgar Morin, cuando recomienda que: “Deberíamos sustituir el sistema actual por un nuevo sistema educativo basado en la relación entre las cosas [...] Dicho sistema permitiría fomentar la capacidad de la mente para pensar los problemas individuales y colectivos en su complejidad” [2011, pág. 148].

En torno a los aspectos vinculados con las preguntas y objetivos de esta investigación y, en especial, con el objetivo específico sobre el análisis de los contenidos, llama la atención que son pocas las menciones relacionadas directamente con la música, considerando que no se corresponde con lo que se esperaría, partiendo del énfasis que se hace sobre este arte en el Artículo 3° Constitucional. Algunos ejemplos en este sentido son los siguientes:

- Refiriéndose al aprendizaje como experiencia formativa aparece que:

*“Una vez que las niñas, niños y adolescentes se ponen en contacto con los diferentes medios y recursos de aprendizaje: libros, la tecnología, el medio ambiente, la cooperativa escolar, **la sala de música** [...] es razonable que la escuela valore las ideas, significados e intenciones que configuran la estructura social y material de la comunidad donde se desarrollan los procesos educativos” [SEP, 2022, pág. 76].*

- En el eje articulador 4: “La igualdad de género puede manifestarse con [...] **el contenido misógino de las letras de canciones o videos musicales, si se trata de música**” [pág. 108].
- Eje articulador 7: “**Artes y experiencias estéticas**”, se habla de “acercar a las y los estudiantes desde temprana edad al goce y la producción de **la música**, la danza, el juego, la pintura, los artefactos artísticos y la belleza natural...” [pág. 120]. Aquí la música aparece al mismo nivel que las demás manifestaciones artísticas, sin énfasis especial.
- En cuanto al campo formativo **Lenguajes** “vincula procesos graduales de aprendizaje del español y lenguas indígenas, así como **lenguajes artísticos** e inglés como lengua extranjera y [...] la Lengua de Señas Mexicana [pág. 128]. En este caso se presenta aún más general, y ni siquiera se menciona específicamente la música, por lo que no pueden identificarse contenidos concretos y, mucho menos, comprender posibilidades de contextualización.

Una posible razón de que el contenido relacionado estrechamente con la música o con el lenguaje musical sea poco, puede ser porque se centra más en el modelo integrado de las artes, y en el arte como un lenguaje, y no en cada una de las manifestaciones artísticas por separado. Este programa sigue un modelo crítico centrado en el cambio social que, de acuerdo con Zabalza [2009], le da importancia a la función de los contenidos y a las exigencias personales y subjetivas del alumno.

5. Conclusiones

Sin lugar a duda, el Plan y programa de estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria 2022 resulta novedoso, diferente y de gran impacto para la

mejora continua y el logro de una educación de calidad en México. Una característica esencial de esta propuesta, a diferencia de las anteriores, es que presenta una estructura curricular innovadora en la que, a partir del perfil de egreso, se interrelacionan siete ejes articuladores, cuatro campos formativos y la inclusión de seis fases, cambio de orden pedagógico didáctico.

Otro aspecto significativo es que, en el marco de la Nueva Escuela Mexicana, la escuela y la comunidad local se convierten en dos ámbitos interrelacionados, interdependientes y de influencia recíproca, en los que intervienen las maestras y los maestros, junto con las niñas, niños y adolescentes, para construir conocimientos y saberes diversos que no estén fragmentados como hasta ahora. Se trata de una profunda transformación, no sólo del currículo, sino también de los procesos de enseñanza y aprendizaje, de la evaluación y la gestión, para cambiar creencias y comportamientos que van en contra de una educación equitativa, inclusiva, intercultural, integral y de excelencia.

Sin embargo, quedan muchos pendientes para poder lograr la transformación que implica este nuevo modelo:

Se requiere construir, conjuntamente entre todos los actores, formas diferentes de enseñar y aprender, así como un currículo que exprese un vínculo real entre la formación que se desarrolle en la escuela y la vida social de la comunidad, en toda su diversidad.

Se requiere romper con el enfoque técnico, conductista e instrumental que ha predominado en México, en cuanto al diseño curricular (programas analíticos y sintéticos) y, sobre todo, a la operación de los planes y programas de estudio de manera creativa, lúdica, dinámica, innovadora.

Se requiere que las y los estudiantes procuren y logren un aprendizaje activo, con base en la investigación en su entorno natural y social, en sus comunidades; que aprendan a construir el conocimiento y otros saberes por medio de proyectos, el planteamiento de problemas y la búsqueda de soluciones. Es hora de recuperar la mayéutica socrática, los cuestionamientos, la pedagogía de la pregunta.

Finalmente, sobre la música en los planes y programas de estudio (eje central de esta investigación), es un hecho que aún no se manifiesta ese énfasis especial que

establece la Constitución, que se encuentra inmersa junto a las demás expresiones y lenguajes artísticos, que falta claridad y concreción en los contenidos y que el magisterio requerirá de capacitación para contextualizar adecuadamente los conocimientos y saberes, y, como siempre, de buena disposición para enfrentar estos retos de la Nueva Escuela Mexicana.

6. Bibliografía y Referencias

- [1] Acha, J. (2001). *La Educación Artística Escolar y Profesional*. Editorial Trillas.
- [2] Baena, G. (2017). *Metodología de la Investigación, serie integral por competencias*. Grupo Editorial Patria.
- [3] Barrero, C.R. (2017). *La educación artística: un análisis de los planes y programas de estudio 1997-2012 de la educación normal “Juan de Dios Rodríguez Heredia”*. Tesis de Maestría en Educación, Universidad Pedagógica Nacional, Unidad 31-A Mérida, Yucatán, Subsede Valladolid.
- [4] Della Casa, M. (1985). *Educazione musicale e curricolo*. Bologna, Zanichelli.
- [5] Diario Oficial de la Federación – DOF. (2019). 15-05-2019. Artículo 3o. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- [6] Diario Oficial de la Federación – DOF. (2019). 30-09-2019. Ley General de Educación.
- [7] Díaz-Barriga, A. (1997). *Didáctica y Currículum*. Editorial Paidós.
- [8] Frega, A.L. (2001). *Música para maestros*. Editorial Graó.
- [9] Galicia, I.X. (2021). Una revisión de los programas de educación artística de la SEP en los niveles de educación preescolar y primaria. Estrada, L.A., Gutiérrez, L.E. & Sastré, F. (Coeditores). *La Educación Musical en el Nivel Básico en México. Retos y propuestas actuales*, pág. 65-80. Universidad Nacional Autónoma de México. Facultad de Música.
- [10] Gómez, L. (2011). Un espacio para la investigación documental. *Revista Vanguardia Psicológica*, Vol. 1, N° 2, pág. 226-233. Universidad Manuela Beltrán.
- [11] Hemsy de Gainza, V. (2011). Educación musical siglo XXI: problemáticas contemporáneas. *Revista Da ABEM*, N° 19, pág. 11-18.

- [12] Miranda, S. & Ortiz, J.A. (2020). Los paradigmas de la investigación: un acercamiento teórico para reflexionar desde el campo de la investigación educativa Ride. *Revista Iberoamericana para la Investigación y el Desarrollo Educativo* Vol. 11, N° 21, pág. 1-18 <https://doi.org/10.23913/ride.v11i21.717>
- [13] Morin, E. (2011). *La Vía. Para el futuro de la humanidad*. Editorial Paidós.
- [14] Secretaría de Educación Pública – SEP (2022). *Plan y programa de estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria 2022*. Autor.
- [15] Taba, H. (1991). *Elaboración del currículo. Teoría y práctica*. Editorial Troquel.
- [16] Tancara, Q.C. (1993). *La investigación documental*. *Temas Sociales* Vol. 17, pág. 91-106.
- [17] Terrón, E. (2019). *Esbozo de la educación ambiental en el currículum de educación básica en México. Una revisión retrospectiva de los planes y programas de estudio*. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, vol. XLXI, N° 1, pág. 315-346. Universidad Iberoamericana.
- [18] Touriñán, J.M. & Longueira, S. (2010). *La música como ámbito de educación. Educación “por” la música y educación “para” la música. Teoría de la educación*, Vol. 22, N° 2, pág. 151-181.
- [19] UNESCO – Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (1957). *Planes y programas de estudios: análisis y revisión*. El Correo.
- [20] UNESCO – Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (2006). *Hoja de Ruta para la Educación Artística. Conferencia Mundial sobre la Educación Artística: construir capacidades creativas para el siglo XXI*.
- [21] Willems, E. (1981). *El valor humano de la educación musical*. Barcelona, Paidós.
- [22] Zabalza, M.A. (2009). *Diseño y desarrollo curricular*. Narcea Ediciones.